



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO No. 33

"Por medio del cual se modifica el proyecto para el desarrollo curricular del Programa Técnico Laboral en Maquinaria Pesada"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior No. 008 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Ley No. 1064 del 26 de julio de 2006, reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de Técnicos Laborales y expertos en las artes y oficios.

Que el Artículo 15 del Decreto No. 2888 del 2007, establece que para ofrecer y desarrollar un Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Institución prestadora del servicio debe contar con el respectivo registro, el cual lo otorga la Secretaría de Educación de la entidad territorial y corresponde a cada Secretaría ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano los programas a los que se le haya otorgado el registro.

Que el Artículo Primero del Decreto No. 367 de 2009, fija el día 31 de Julio de 2009 como el plazo máximo para presentar la solicitud de renovación de registro para los Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que en el marco del Plan de Gobierno 2008-2012 del Rector Ruthber Escorcía Caballero, dentro del Eje Estratégico No. 1 Excelencia Académica, en el Programa de Modernización Curricular, se propone adoptar las Políticas y Prácticas Curriculares en la reforma de los planes de estudio de los programas académicos, acordes con las tendencias nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo integral del Departamento y la Región.

Que el Programa Técnico Laboral en Maquinaria Pesada fue aprobado mediante Acuerdo Académico No. 005 del 23 de febrero de 2004, y en la actualidad hace parte de la oferta de los Programas a Distancia de la Universidad y cuenta actualmente con aspirantes y estudiantes activos.

Que la Universidad oferta Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en mas de veinticinco (25) municipios, incluyendo los CERES operados por la Universidad, siendo estos ampliamente aceptados, pertinentes y demandados por la comunidad, representando aproximadamente el cuarenta por ciento (40%) de la población de estudiantes atendidos directamente por el IDEA.

Que la Universidad requiere ajustar y presentar los planes y diseño curriculares ajustados a la normatividad aplicable dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

Q

eg.
w
ai

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo Académico No. 005 del 23 de febrero de 2004, por medio del cual se creó el Programa Técnico Laboral en Maquinaria Pesada, en la modalidad Abierta y a Distancia, en la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar que el Plan de Estudios del Programa Técnico Laboral en Maquinaria Pesada sea desarrollado en dos (2) semestres académicos, organizados en tres (3) campos de formación: Básicas, Específicas Técnicas y Formación Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer para cada campo de formación, los cursos semestrales en el programa y créditos académicos, de la siguiente manera:

CAMPOS DE FORMACION	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO				No. CRED POR CAMPO	% CRED POR CAMPO DE FORMACIÓN
	TÉCNICO LABORAL EN MAQUINARIA PESADA					
	SEMESTRES ACADEMICOS					
	I		II			
	ASIGNATURA	No. CREDITOS	ASIGNATURA	No. CREDITOS		
BÁSICAS	Mecánica Básica	2			2	8%
ESPECÍFICAS TÉCNICAS	Seguridad Industrial	2	Electricidad y Electrónica de Equipos	2	22	88%
	Interpretación del Dibujo Técnico Mecánico	2	Hidráulica y Neumática de Equipos pesados	3		
	Mecánica Diesel	3	Lubricación de Equipos Livianos y Pesados	2		
	Mantenimiento de Equipos Livianos y Pesados	2	Iniciación a la Operación de Equipos livianos	3		
			Iniciación a la Operación de quipos Pesados	3		
FORMACIÓN CIUDADANA	Formación Ciudadana y Constitución	1			1	4%
TOTAL		12		13	25	100%

ARTÍCULO CUARTO: La culminación satisfactoria del plan de estudios del programa según lo establecido por los Artículos 42 y 90 de la Ley No. 115 de 1994, acorde con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto No. 2888 de 2007 dará lugar a la expedición del Certificado de Técnico Laboral por Competencias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

P

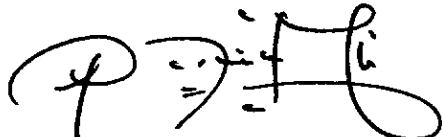
ca.
mi.
ai.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los **27 JUL 2009**

El Presidente,

La Secretaria,



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector



ALEJANDRA MARU MOLINARES
Secretaria General

Proyectó: Esp. Eliel Guevara. (P.U.) EG.
Revisó: Dra. Soraya Sofia Howell Molina. (A.E.) SH
Jefe Jurídico: Dr. Carlos Eduardo Gamboa Garcia. (Q.A.J.) CG